



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 083/2009
Extraordinario

Fecha: martes, 03/11/2009
Hora: 7:00 a.m.
Lugar: sala Ramón J. Velásquez.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 26/2009, de la Secretaría.
2. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 124/2009, del Decanato de Investigación.
3. Consideración del informe técnico referido a la situación actual de la obra "II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio".
4. Consideración del informe técnico referido a la situación actual de la obra "I etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 26/2009, de la Secretaría.
No hubo materia que tratar.

2. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 124/2009, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 124/2009 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).

3. Consideración del informe técnico referido a la situación actual de la obra "II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base en el informe técnico referido a la situación actual de la obra: II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio, acordó:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Primero:** Levantar la suspensión del procedimiento administrativo y continuar con el curso del procedimiento administrativo sumario de rescisión del Contrato con la Empresa INRA C.A.
- Segundo:** Notificar a la Empresa INRA C.A de la continuación del procedimiento administrativo de rescisión del contrato.
- Tercero:** Notificar a la empresa aseguradora del procedimiento administrativo para ejecutar las fianzas correspondientes.
- Cuarto:** Solicitar Inspección Judicial en la Hacienda La Tuquerena para poder disponer de los espacios habilitados.
- Quinto:** Participar al Registro Nacional de Contratistas la situación presentada con la empresa INRA C.A.
- Sexto:** Solicitar Inspección Técnica ante el Centro de Ingenieros del estado Táchira con respecto a la obra ejecutada.
- Séptimo:** Amortizar la totalidad de los trabajos realizados al anticipo.
- Octavo:** Realizar supervisión conjunta con representantes de Auditoria Interna de la UNET en la hacienda La Tuquerena.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó nombrar una comisión para redactar el proyecto de decisión del procedimiento de rescisión del contrato. Dicha comisión quedó integrada por :

- Dra. Elcy Yudit Núñez.
- Abog. María Claudia Suárez.
- Ing. Nora Patricia Rivas.

4. Consideración del informe técnico referido a la situación actual de la obra "I etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base en el informe técnico referido a la situación actual de la obra: I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa, acordó:

- Primero:** Levantar la suspensión del procedimiento administrativo y continuar con el curso del procedimiento administrativo sumario de rescisión del Contrato con la Empresa INRA C.A.
- Segundo:** Notificar a la Empresa INRA C.A de la continuación del procedimiento administrativo de rescisión del contrato.
- Tercero:** Notificar a la empresa aseguradora del procedimiento administrativo para ejecutar las fianzas correspondientes.
- Cuarto:** Solicitar Inspección Judicial en la Hacienda La Tuquerena para poder disponer de los espacios habilitados.
- Quinto:** Participar al Registro Nacional de Contratistas la situación presentada con la empresa INRA C.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Sexto:** Solicitar Inspección Técnica ante el Centro de Ingenieros del estado Táchira con respecto a la obra ejecutada.
- Séptimo:** Amortizar la totalidad de los trabajos realizados al anticipo.
- Octavo:** Realizar supervisión conjunta con representantes de Auditoria Interna de la UNET en la Hacienda Santa Rosa.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó nombrar una comisión para redactar el proyecto de decisión del procedimiento de rescisión del contrato. Dicha comisión quedó integrada por :

- Dra. Elcy Yudit Núñez.
- Abog. María Claudia Suárez.
- Ing. Nora Patricia Rivas.



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

FGG/mmd